

Datos del Producto

Número de Registro: 24314 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 24/04/2006 Renovación: Caducidad: 31/07/2024

Nombre Comercial: ALAZIN

Titular

TRADE CORPORATION INTERNATIONAL, S.A.U.

C/ Vía de los Poblados, 3. Parque Empresarial Cristalia. Edif. ONIC 5, 6ª Planta

28033 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

Fabricante

TRADE CORPORATION INTERNATIONAL, S.A.U.

C/ Vía de los Poblados, 3. Parque Empresarial Cristalia. Edif. ONIC 5, 6ª Planta

28033 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

Composición

PIRIPROXIFEN 10% [EC] P/V

Envases

Botellas COEX de HDPE de 0,1 l. (boca 26 mm), 0,25 l.(boca 41,5 mm) y 1 l. (boca 54,4 mm).

Garrafas COEX de HDPE de 5 l.(boca 54,7 mm).

Botellas COEX de HDPE/EVOH de 0.5 l.(boca 41,7 mm) y COEX/PA de 1 l. (boca 54,4 mm y 63 mm).

Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Almendro	Piojo de San José, <i>Quadraspidiotus perniciosus</i>	0,04 - 0,05 %	Efectuar un solo tratamiento en prefloración, con un volumen de caldo de 700-1.000 l/ha, sin sobrepasar los 0,5 l de producto/ha.
	Caparreta negra, <i>Saissetia oleae</i>		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar un solo tratamiento en prefloración, con un volumen de caldo de 700-1.000 l/ha, sin sobrepasar los 0,5 l de producto/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Caqui	Caparretas blancas, <i>Ceroplastes spp.</i>	0,04 - 0,05 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Incluye cochinilla blanda y diaspinas. Efectuar un solo tratamiento en prefloración, con un volumen de caldo de 700-1.000 l/ha, sin sobrepasar los 0,5 l de producto/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Cochinillas harinosas, <i>Pseudococcidae</i>		
Cítricos	Cochinillas, <i>Coccidae</i>	0,04 - 0,05 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Incluye cochinilla blanda y diaspinas. Efectuar un solo tratamiento en prefloración, con un volumen de caldo de 700-1.000 l/ha, sin sobrepasar los 0,5 l de producto/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Caparreta negra, <i>Saissetia oleae</i>		
Frutales de hueso	Caparretas blancas, <i>Ceroplastes spp.</i>	0,05 - 0,075 %	Efectuar un sólo tratamiento por campaña con un volumen de caldo de 1.000-1.5000 l/ha, sin sobrepasar los 1,125 l de producto/ha.
	Piojo blanco, <i>Aspidiotus nerii</i>		
Frutales de pepita	Piojo gris, <i>Parlatoria pergandei</i>	0,04 - 0,05 %	Efectuar un solo tratamiento en prefloración, con un volumen de caldo de 700-1.000 l/ha, sin sobrepasar los 0,5 l de producto/ha.
	Piojo rojo de California, <i>Aonidiella aurantii</i>		
Granado	Serpeta fina de los cítricos, <i>Lepidosaphes gloverii</i>	0,04 - 0,05 %	Exclusivamente contra <i>C.sinensis</i> .
	Serpeta gruesa de los cítricos, <i>Lepidosaphes beckii</i>		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Volumen de caldo: 700-1000 l/ha. Una aplicación por campaña en prefloración, mediante pulverización normal con tractor. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Tomate	Moscas blancas, <i>Aleyrodidae</i>	0,05 - 0,075 %	Sólo en cultivos de invernadero. Efectuar hasta 2 aplicaciones por campaña, con un volumen de caldo de 1.000-1.500 l/ha, sin sobrepasar los 1,125 l/ha de formulado por aplicación.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Tomate	3
Cítricos	30
Almendro, Caqui, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Granado	NP

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento insecticida por contacto e ingestión. Aplicar en pulverización normal en los primeros estadios larvarios de los insectos a controlar, preferiblemente de la primera generación. SPa 1: Para evitar la aparición de resistencias, no efectuar con este producto ni con ningún otro que contenga piriproxifen más de 1 aplicación por campaña en piojo y cochinillas y 2 en mosca blanca. En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

Clase de Usuario



Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Mitigación de riesgos en la manipulación



El aplicador deberá utilizar guantes de protección química en la mezcla/carga, aplicación y reentrada a la parcela tratada. Durante la aplicación en cítricos y tomate, además deberá utilizar ropa de protección tipo 3 o 4 (hermética a productos líquidos) y en tomate mascarilla tipo FFP2. Durante la manipulación y limpieza del equipo se utilizará la misma protección que durante la aplicación.
No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.
SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.
SPo 5: Ventilar los invernaderos tratados hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación cutánea. Categoría 2. Lesiones oculares graves. Categoría 1. Peligro por aspiración. Categoría 1. Sensibilización cutánea. Categoría 1 B.
Pictograma	 GHS05 (corrosión)  GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H315 -Provoca irritación cutánea. H318 -Provoca lesiones oculares graves. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P301+P310 -EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P264 -Lavarse concienzudamente tras la manipulación. P280 -Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P331 -NO provocar el vómito.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 o 10 m. con boquillas de reducción de deriva del 75% en cítricos, 25 o 15 m. con boquillas de reducción de deriva del 75% en frutales hasta las masas de agua superficial.
 SPe 8: Para proteger los insectos polinizadores en tomate de invernadero, cúbranse las colmenas durante el tratamiento y durante 48 horas después del mismo.



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).
Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias

Otros componentes además del ingrediente activo técnico: Nafta disolvente del petróleo (CAS 64742-47-8) y 2-Etilhexil-S-Lactato (CAS 186817-80-1).
SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).
(* Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; granado y caqui, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

